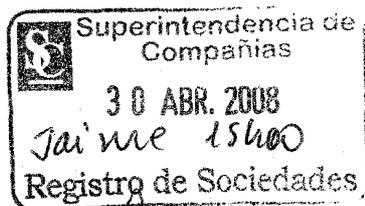


Exp. 50262

13943



Quito, Abril 28 del 2008

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-



bm

Valor \$ 0,04 c/a.

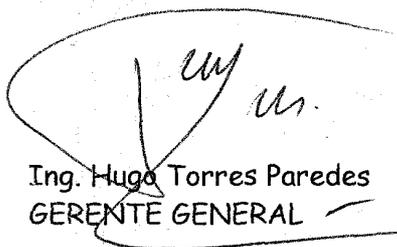
De mi consideración:

Para su conocimiento y fines consiguientes comunico a usted que el señor Daniel Torres Kapuvari, ha procedido a ceder a favor del Ingeniero Hugo Torres Paredes 10065 participaciones de cuatro centavos dólar cada una de la Compañía EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA CIA. LTDA.

Tanto el cedente como el cesionario son ecuatorianos.

Una vez registrada esta transferencia agradeceré me proporcionen una nómina actualizada de socios.

Atentamente,

  
Ing. Hugo Torres Paredes  
GERENTE GENERAL

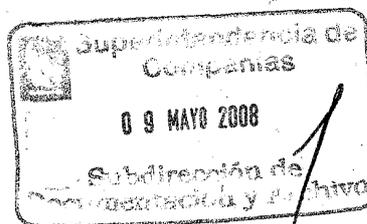
01  
JA

R.L

CESSION DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADA.

2008/05/06

JH





## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

### CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

DANIEL TORRES KAPUVARI

A FAVOR DE:

HUGO TORRES PAREDES

CUANTIA: USD \$ 402,60,00

Di: 3 copias

(LEGT)

ESCRITURA NÚMERO: MIL CUATROCIENTOS CINCO (1405)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintiuno de abril del año dos mil ocho, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de Cedente el señor Daniel Torres Kapuvári, por sus propios derechos; y como cesionario el Ingeniero Hugo Torres Paredes, por sus propios derechos. Los Comparecientes son de nacionalidad Húngaro el primero e inteligente en el idioma español, y ecuatoriano el segundo, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, con domicilio en Hungría el cedente y de paso por esta ciudad de Quito, y en Quito el cesionario, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

**Señor Notario:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:- COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte y en calidad de Cedente el señor Daniel Torres Kapuvari, por sus propios derechos y como cesionario el Ingeniero Hugo Torres Paredes. Los Comparecientes son de nacionalidad Húngaro el primero e inteligente en el idioma español, y ecuatoriano el segundo Ecuatorianos, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, con domicilio en Hungría el cedente y en Quito el cesionario. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) EMPRESA

OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés de Abril de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha quince de Mayo de mil novecientos noventa y uno; b) Mediante Escritura celebrada el veintitrés de Octubre del año dos mil, ante el Notaria Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita el veintinueve de Noviembre del mismo año, la Compañía reformó sus Estatutos; c) La Junta General de Socios en sesión celebrada el diecisiete de Abril del dos mil ocho, resolvió en forma unánime autorizar la cesión de participaciones que se realiza mediante el presente Instrumento.

**TERCERA.- CESION .-** Con estos antecedentes, mediante el presente instrumento se realiza la siguiente cesión de participaciones: El señor Daniel Torres Kapuvari cede a favor del Ingeniero Hugo Torres Paredes de Diez mil sesenta y cinco (10065) PARTICIPACIONES de cuatro centavos dólar .- Por su parte, el cesionario acepta la cesión de participaciones que se realiza mediante el presente instrumento. **CUARTA.-** El cedente declara expresamente que transfiere las participaciones cedidas sin reserva de



## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto al cesionario quien ha procedido a cancelar los valores correspondientes por las participaciones cedidas. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta firmada por la doctora Mercedes de Rojas, abogada con matrícula profesional número mil quinientos cuarenta y cinco del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leído que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DANIEL TORRES KAPUVARI  
C.C. 21042642

HUGO TORRES PAREDES  
C.C. 1703368116



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésima Novena  
Cantón - Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES  
DE AVENTURA CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de ABRIL DEL 2008, siendo las 11h00, en el local de la Empresa, situado en la calle Baquedano E5-27 y Juan León Mera se reúnen todos los socios de la compañía "EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA CIA. LTDA." de conformidad con el siguiente detalle: El Ing. Hugo Ulpiano Torres Paredes por sus propios y personales derechos y a nombre y representación de su hijo menor de edad David Torres Beltrán, el señor Daniel Torres Kapuvari por sus propios derechos y la Doctora Mireya Catalina Beltrán Cáceres por sus propios derechos.

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar la Junta General Extraordinaria de Socios de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por unanimidad por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente de la compañía la Dra. Mireya Beltrán, y actúa como secretario el Ing. Hugo Torres. La Presidencia propone el siguiente orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad:

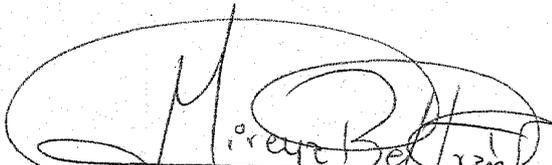
**Autorizar al señor Daniel Torres para que proceda a transferir sus participaciones a favor del Ingeniero Hugo Torres**

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el Orden del Día.

El señor Daniel Torres solicita autorización de la Junta General de socios para ceder las participaciones que tiene en la Compañía a favor del Ingeniero Hugo Torres. La Junta resuelve por unanimidad:

✓ **AUTORIZAR AL SEÑOR DANIEL TORRES PARA QUE  
PROCEDA A CEDER 10065 PARTICIPACIONES DE  
CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, A FAVOR DEL  
INGENIERO HUGO TORRES.**

Una vez agotado el orden del día la Presidenta da por terminada la sesión a las 12h00, y concede un receso para la elaboración de la presente acta. A las 12h30 se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se procede a aprobarla por unanimidad para constancia de lo cual firman todos los socios.



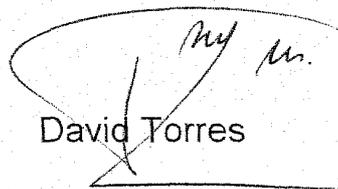
Dra. Mireya Beltrán Cáceres



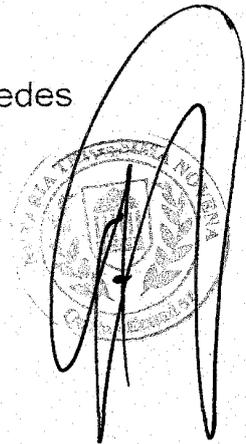
Ing. Hugo Torres Paredes



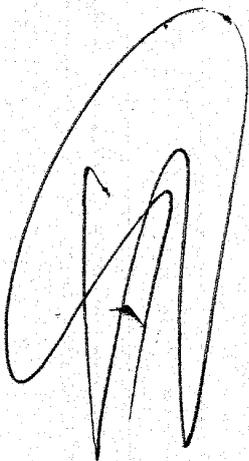
Daniel Torres Kapuvari



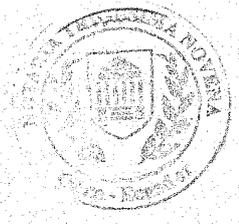
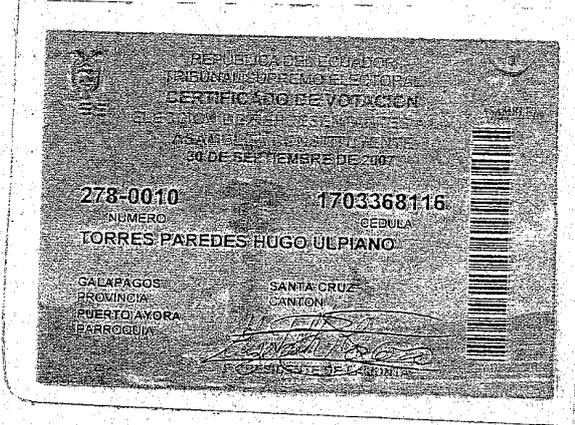
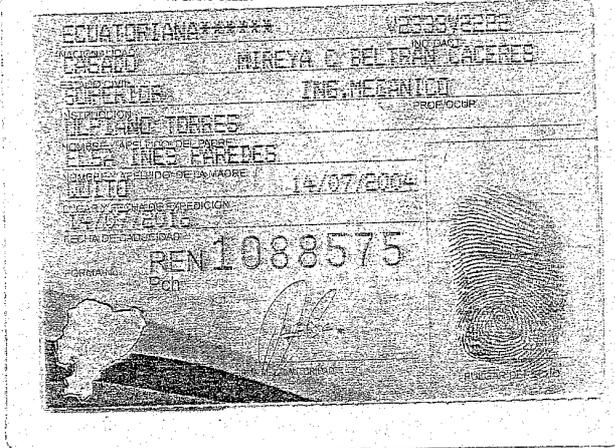
David Torres



Por el menor David Torres Beltrán socios de la compañía, firma su padre y por tanto representante legal, Ing. Hugo Torres Paredes



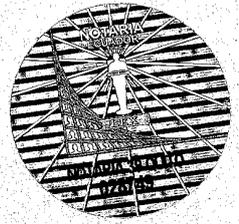




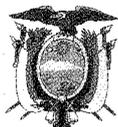
Se otorgó ante mi, Notario Trigesimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 1405-2008 que contiene la Cesión de Participaciones que otorga Daniel Torres Kapuvari, a favor de Hugo Torres Paredes, firmada y sellada en Quito, a veintidós de abril del año dos mil ocho.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigesimo Noveno  
Cantón - Quito

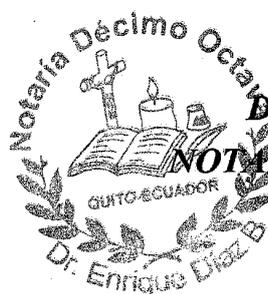


RA---

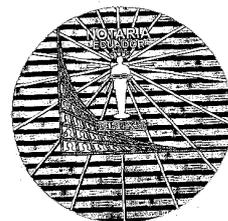


# Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR-VIAJES DE AVENTURA COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 23 de Abril de 1991, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga el señor **DANIEL TORRES KAPUVARI** a favor del señor **HUGO TORRES PAREDES**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **25 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **867** del **REGISTRO MERCANTIL** de quince de mayo de mil novecientos noventa y uno, a fs 1574, tomo 122, correspondiente a la compañía “ **EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA CIA. LTDA..**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintinueve de abril del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

